

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

10714 Orden INT/1929/2014, de 14 de octubre, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocado por Orden INT/1179/2014, de 27 de junio.

Por Orden INT/1679/2014, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 18), se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden INT/1179/2014, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso.

Segundo.

Publicar la lista definitiva de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexos III y IV de esta orden, con expresión de las causas de exclusión (anexo V).

La lista definitiva completa de admitidos (anexos I y II), lista definitiva de excluidos (anexos III y IV) y las causas de exclusión (anexo V), se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán el listado definitivo de excluidos y las causas de exclusión (anexos II, IV y V).

Tercero.

Contra la presente orden podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, conforme lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, conforme a lo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 2014.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO III

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (Especialidad Juristas) OEP 2014

Listado definitivo de excluidos:

ID	NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Idioma	Exclusión
1	77418604Y	Gonzalo	Pita	Isabel	Inglés.	11
2	52976688Y	Mart	Rodríguez	Pilar		13
3	47225685S	Puerta	Varela	Tamara	Inglés.	11
4	30529080F	Zafra	Delgado	Juan Antonio	Inglés.	8
5	42227638Y	Zurita	Curbelo	Débora	Italiano.	8

ANEXO IV

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (Especialidad Psicólogos) OEP 2014

Listado definitivo de excluidos:

ID	NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Idioma	Exclusión
1	07261240W	Cucarella	Montell	Angels	Inglés.	1
2	48636179B	Franco	Fernández	Laura		13
3	16808775F	Fuentelsaz	Martínez	María Teresa	Inglés.	2
4	72681361G	Gracia	Carasusan	Natalia Esther	Inglés.	11
5	08799906Z	Rodríguez	Rodríguez	Amalia	Inglés.	5,6,7
6	45817876J	Rojo	Escobar	Amaia		13
7	02279461T	Serrano	Martín	María del Carmen		5,6,13
8	03928769R	Torres	Sanz	Sandra	Inglés.	8

ANEXO V

Causas de exclusión

Especialidades de Juristas y Psicólogos

- 1: Instancia fuera de plazo.
- 2: Falta de pago de las tasas de los derechos de examen y/o falta justificación exención tasas.
- 3: Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
- 4: No poseer nacionalidad española y/o Estados miembros de la Unión Europea.
- 5: Inexactitud o falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
- 6: Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
- 7: Falta antigüedad requerida en INEM.
- 8: Falta Justificación familia numerosa y/o sin compulsar.
- 9: Documentación incompleta de acreditación de nacionalidad española.
- 10: Edad insuficiente/omisión fecha nacimiento.
- 11: Falta firma en solicitud.
- 12: No consiente tratamiento de datos y falta fotocopia DNI.
- 13: Falta idioma para la realización tercer ejercicio.